



## COMPROMISO DE GESTIÓN entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2024

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	<b>Órgano comprometido:</b> Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP). <b>Contraparte:</b> Poder Ejecutivo Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
<b>Objeto</b>	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
<b>Período de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024
<b>Normativa específica</b>	Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP. Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto N° 044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009.

### Antecedentes

INACOOOP fue creado por la Ley 18.407, de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;
- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;



- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la Economía Social, con un marco jurídico adecuado.

Para el período 2021 – 2025 se ha redefinido su misión y visión, estableciendo lo siguiente:

Misión:

- Fomentar la cultura de la cooperación y el asociativismo como factores de inclusión, cohesión social y desarrollo equilibrado
- Promover la consolidación económica, social y cultural del Cooperativismo y la ESyS y su inserción dinámica en el crecimiento del país

Visión:

**Que Inacooop sea reconocido:**

- ✓ Por el movimiento cooperativo y la ESS, como el referente ante el Estado y articulador de las políticas públicas para el sector
- ✓ Como un Instituto confiable, profesional y socialmente responsable, de apoyo al Cooperativismo y la ESyS en el marco del desarrollo sustentable nacional

**Que las Políticas públicas de promoción:**

- ✓ Sean de acceso a todo el movimiento cooperativo y de la ESyS
- ✓ Tengan cobertura de todo el territorio nacional
- ✓ Impulsen normativas que atiendan la especial naturaleza de las Cooperativas y entidades de la ESyS
- ✓ Desarrollen la educación en valores y principios cooperativos en todo el sistema educativo
- ✓ Estimulen proyectos de intercooperación

**Que el Movimiento Cooperativo y la ESyS que sean vistos como:**

- ✓ Organizaciones con una gestión socio-empresarial profesionalizada, sustentable y competitiva
- ✓ Un actor comprometido con el desarrollo sustentable (equitativo y equilibrado)

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.



### Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el        de        de 2023

### Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de “Órgano Comprometido” representado por Elbio Francisco Martín Fernández en su calidad de presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por la Sra. Ministra de Economía y Finanzas Ec Azucena Arbeleche

### Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

### Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

### Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP.
- Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009

### Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo I:

**Meta 1:** Al menos 3 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y./o desarrollo cooperativo u otras temáticas

**Meta 2:** **2.1** Contar con al menos 4 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo **2.2** Se aumenta un 10% las visitas/visualizaciones/usuarios de las campañas. **2.3** Se aumenta un 10% la cantidad de usuarios asesorados por INACOOOP, que acceden a la información a través de la web, redes y boletín mensual.

**Meta 3:** **3.1** 75 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas. **3.2** Al menos el 85 % de las asistencias técnicas realizadas y monitoreadas, cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el área de Formación y Educación. **3.3** Al menos el 85% de las cooperativas y/o y entidades de la Economía Social manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas.

**Meta 4:** **4.1** 40 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO. **4.2** Al menos 80% de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular





de pago **4.3** Al menos el 80% de las cooperativas financiadas manifiestan su satisfacción con la atención de su solicitud

**Meta 5:** **5.1** Al menos 15 cooperativas acceden a la formación sobre buenas prácticas de gestión incluidas en el Modelo Más Valor Cooperativo. **5.2** Al menos 4 cooperativas implementan procesos de mejora de su gestión, a partir de las buenas prácticas incluidas en el Modelo Más Valor Cooperativo. **5.3** El 75% de las cooperativas evalúa de forma positiva la capacitación recibida

**Meta 6:** **6.1** 1 material elaborado sobre la temática de género con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACCOOP. **6.2** Al menos 12 actividades de sensibilización/formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas que INACCOOP acompaña, que involucran a 40 cooperativas y/o entidades de Economía Social y Solidaria de 1º y 2º. **6.3** Al menos 10% de las cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1º y 2º participantes aplican los conocimientos adquiridos en las actividades de sensibilización/formación.

**Meta 7:** **7.1** 660 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las ocho regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado- Artigas-Salto-Paysandú. **7.2** Al menos el 80% de las entidades y/o personas atendidas manifiestan su satisfacción sobre el servicio. **7.3** Confeccionar un manual de actuación en territorio y definir una categorización concreta de las consultas recepcionadas.

**Meta 8:** **8.1** 60% Cooperativas Sociales con necesidades de capacitación participan en las capacitaciones establecidas. **8.2** 40% de Cooperativas Sociales que obtienen el certificado de cumplimiento regular de obligaciones.

**Meta 9:** **9.1** Sistema de capacitación interna diseñado. **9.2** El 10% del personal capacitado por medio del sistema de capacitación interna

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2024.

### **Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2023, se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de junio habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de 2024, así como la suscripción del compromiso para el año 2025, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2025, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constatare un incumplimiento en las metas finales de 2024, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2025.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con INACCOOP y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.





En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

### **Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Jessika Mosteiro	MEF	jessika.mosteiro@cgn.gub.uy	17122629
Valentina Arlegui	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy	29152020
Danilo Gutiérrez Juan Justo Amaro	INACOOP INACOOP	direccion@inacoop.org.uy jamaro@inacoop.org.uy	29165142

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

### **Cláusula 9na. Transparencia**

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión de Compromisos de Gestión lo requiera.

Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

### **Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones**

Únicamente se aceptarán cláusulas de salvaguarda por casos extraordinarios y de fuerza mayor fuera del control de la organización que presenta el CG, que no puedan ser razonablemente contemplados al momento de formular las metas y/o el indicador.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguardia deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes, con la fundamentación correspondiente y la propuesta de sustitución planteada. Para ser





considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'E' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

Elbio Francisco Martín Fernández  
Por INACOOOP

A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'M' and 'A' followed by a horizontal line.

Mario Arizti  
Por MTSS

A handwritten signature in black ink, starting with a large 'A' and followed by several loops and a horizontal line.

Azucena Arbeleche  
Por MEF





**ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2024**

**INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO**

Objetivo	Indicador
<p>1. Promover el desarrollo del cooperativismo en el país.</p>	<p>1.1. Número de cooperativas registradas.</p>
<p>2. Fortalecer la gestión de las cooperativas.</p>	<p>2.1. Número de cooperativas con planes de negocio.</p>
<p>3. Promover la inclusión social y económica.</p>	<p>3.1. Número de personas beneficiarias de programas de inclusión.</p>
<p>4. Promover el emprendimiento y la innovación.</p>	<p>4.1. Número de emprendimientos registrados.</p>
<p>5. Promover la sostenibilidad ambiental.</p>	<p>5.1. Número de cooperativas con certificaciones ambientales.</p>
<p>6. Promover la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>6.1. Número de cooperativas con informes de gestión.</p>
<p>7. Promover la participación ciudadana.</p>	<p>7.1. Número de reuniones de participación ciudadana.</p>
<p>8. Promover la cultura del cooperativismo.</p>	<p>8.1. Número de actividades culturales.</p>
<p>9. Promover la investigación y el conocimiento.</p>	<p>9.1. Número de publicaciones de investigación.</p>
<p>10. Promover la cooperación internacional.</p>	<p>10.1. Número de acuerdos de cooperación internacional.</p>
<p>11. Promover la formación de líderes.</p>	<p>11.1. Número de cursos de formación de líderes.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



**Meta N° 1:**

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo	Mantener la información consolidada de un sector, rama cooperativa, participación, empleo, desarrollo cooperativo de zonas geográficas y/o programas de promoción y desarrollo para su conocimiento público.
Indicador	Número de Informes completos que recojan los indicadores más importantes de la temática específica y desde la perspectiva de su desarrollo.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final del producto obtenido aprobado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y la Dirección Ejecutiva.
Valor base	En 2023 se realizaron 3 estudios: 1) Informe de empleo en cooperativas y sociedades de fomento rural según registros oficiales 2022; 2) Informe sobre cooperativas sociales; 3) Evolución de registros en COOPERBIT
Meta:	Al menos 3 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, sobre programas de promoción y/o desarrollo cooperativo u otras temáticas a priorizar por el Directorio (1).
Plazo	1 estudio al 30/6/2024 2 estudios al 30/11/2024
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva de INACOOOP
Rango de cumplimiento	Sí / No
Ponderación	30/06/2024 40% (corresponde al período 1° semestre) 30/11/2024 15% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	El Directorio indicará el sector, territorio y/o temática a estudiar, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de INACOOOP. <u>Informes proyectados:</u> Informe de empleo en Cooperativas y sociedades de fomento rural según registros oficiales 2023; Informe de encuesta de satisfacción sobre herramientas de financiamiento 2023; Informe de caracterización de cooperativas según registros COOPERBIT 2024 El informe de empleo es publicado en la web y difundido ampliamente siendo un material de consulta para investigadores y/o profesionales vinculados a las Cooperativas y ESyS. Los restantes informes son insumos para las Direcciones de INACOOOP para la definición de estrategias de trabajo.

**Meta N° 2:**

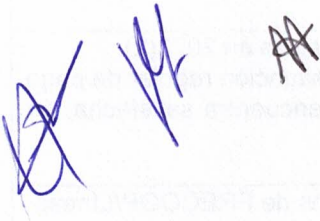
Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo	Visibilizar al INACOOPI como una institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social.
Indicadores	<p><b>2.1</b> Número de campañas, materiales comunicacionales elaborados, publicados</p> <p><b>2.2</b> Cantidad de visitas /Cantidad de visualizaciones</p> <p><b>2.3</b> Porcentaje de usuarios que llegan a programas de INACOOPI a través de campañas</p>
Forma de Cálculo	<p><b>2.1</b> No</p> <p><b>2.2</b> No</p> <p><b>2.3</b> Entidades asesoradas que llegan a través de campañas / total de entidades asesoradas</p>
Fuentes de Información	<p>Informe con descripción de la campaña comunicacional: estrategia definida, origen de la demanda, necesidad que cubre y productos comunicacionales definidos aprobado por el director ejecutivo</p> <p>Informe sobre alcance de la campaña en canales propios del Instituto (redes sociales: Facebook, Instagram, LinkedIn y Twitter, YouTube, página web), que contenga información sobre visitas e interacciones</p>
Valor base	<p><b>2.1</b> En 2023 se realizaron 3 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOPI y las potencialidades del Movimiento Cooperativo</p> <p><b>2.2</b> Se aumentó un 5% las visitas/visualizaciones/usuarios de las campañas</p> <p><b>2.3</b> El 31% de las cooperativas encuestadas que fueron asesoradas en 2022, se enteró de la posibilidad de recibir asesoramiento a través de la web o redes sociales.</p>
Meta:	<p><b>2.1</b> Contar con al menos 4 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOPI y las potencialidades del Movimiento Cooperativo.</p> <p><b>2.2</b> Se aumenta un 10% las visitas/visualizaciones/usuarios de las campañas.</p> <p><b>2.3</b> Se aumenta un 10% de usuarios asesorados por INACOOPI, que acceden a la información a través de la web, redes y boletín mensual (1).</p>
Plazo	<p><b>2.1</b> 1 campaña comunicacional 30/6/2024/3 campañas comunicacionales 30/11/2024</p> <p><b>2.2</b> 30/11/24</p> <p><b>2.3</b> 30/11/24</p>
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<p><b>2.1 2.2 y 2.3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor a 95% cobra el 100%,</li> <li>- Desde 75% hasta 95% cobra lineal</li> <li>- Menor a 75% cobra un 70%.</li> </ul>
Ponderación:	<p>30/06/2024 40% (corresponde al período 1° semestre)</p> <p>30/11/2024 10% (corresponde al período 2° semestre)</p>
Observaciones	<p>(1) En 2022 se construyó la línea de base. Esta información se releva a través de encuestas de satisfacción. <u>FRECOOP</u>: % de cooperativas que llegaron al FRECOOP por la WEB: 2022 7%- 2023 17%. % de satisfacción con la información del programa en la web: 2022 78% -2023 90%. <u>Programa de presencia territorial</u>: 2022 el 31% se enteró de la posibilidad de realizar consultas con el referente territorial a través de la web. En 2023 el porcentaje se eleva al 43% y 2% por las redes.</p>



**Meta N° 3:**

Objetivo estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta:	Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones, a cooperativas y/o entidades de la Economía Social en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativa a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde), bajo modalidad presencial/ online.
Indicadores:	<p><b>3.1</b> Número de actividades de capacitación regular, a medida y/o o asistencia técnica monitoreadas y evaluadas</p> <p><b>3.2</b> Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de las asistencias técnicas realizadas</p> <p><b>3.3</b> Grado de satisfacción de las cooperativas capacitadas</p>
Forma de cálculo	<p><b>3.1</b> No corresponde</p> <p><b>3.2</b> Número de asistencias realizadas que cumplen con objetivos / Total de asistencias realizadas</p> <p><b>3.3</b> Número de cooperativas y entidades de la ESS satisfechas con las capacitaciones realizadas / Total de cooperativas y entidades capacitadas</p>
Fuentes de Información	Informe de formaciones realizadas. Informe de evaluación de las acciones aprobadas por el director ejecutivo.
Valor base	<p><b>3.1</b> Valor base 2023 70 acciones;</p> <p><b>3.2</b> 65% de cumplimiento de objetivos;</p> <p><b>3.3</b> 75% de satisfacción.</p>
Meta:	<p><b>3.1</b> 75 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas (1)</p> <p><b>3.2</b> Al menos el 85 % de las asistencias técnicas realizadas y monitoreadas, cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el área de Formación y Educación. (2)</p> <p><b>3.3</b> Al menos el 85% de las cooperativas y/o y entidades de la Economía Social manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas (3)</p>
Plazo	30/11/2024
Responsables	Dirección de Formación y Educación /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<p><b>3.1, 3.2, 3.3</b></p> <p>Mayor a 95% cobra el 100%;</p> <p>Desde 75% hasta 95% cobra lineal;</p> <p>Menor a 75% cobra un 70%.</p>
Ponderación:	10% (corresponde al período 2° semestre)

Observaciones	<p>(1) El Programa permite a cada cooperativa recurrir al Programa más de una vez en el año, y usar distintos instrumentos (capacitación regular, a medida o asistencia técnica) para su fortalecimiento, siempre que no pase un monto asignado (Ver Procedimientos PROCOOP en la web). De modo que la medición más pertinente del alcance del Programa es en cantidad de acciones de formación (igual medida que usa el INEFOP en el convenio interinstitucional relativo a formaciones).</p> <p>(2) Las acciones de Asistencia Técnica están definidas como un acompañamiento a un cambio diseñado para la intervención, siendo evaluado al finalizar el proceso.</p> <p>(3) Si bien no todas las actividades de capacitación y asistencia técnica tienen monitoreo, todas tienen evaluación mediante formulario digital. Por otra parte, si en algún caso hay insatisfacción, se trabaja la corrección durante el proceso formativo para que llegue a buen término (estos son casos puntuales).</p> <p>En el ERDE está diseñada y presupuestada una evaluación del programa por un externo, al finalizar el período (julio 2025).</p>
---------------	--





**Meta N° 4:**

Objetivo Estratégico	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo	Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de Proyectos cooperativos y de la ESS y/o para atender situaciones emergentes por COVID19. Facilitar el proceso de inclusión financiera hacia el sector formal.
Indicador	4.1 Número de cooperativas financiadas con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO. 4.2 Porcentaje de cooperativas con situación regular de pago 4.3 Porcentaje de satisfacción de las cooperativas financiadas con el proceso
Forma de cálculo	4.1. No 4.2. Cooperativas con situación regular de pago / total de cooperativas financiadas 4.3. Cooperativas satisfechas / total de cooperativas financiadas
Fuentes de Información	Informe con solicitudes de préstamo aprobadas por el Directorio, el director ejecutivo por Delegación del Directorio y/la Junta Fondes INACOOOP y/o base de datos del COOPERBIT (1) Informe sobre situación de pagos según registros del COOPERBIT Documento de encuesta de satisfacción
Valor base	<b>4.1</b> 47 solicitudes de financiamiento atendidas en forma directa en 2023(2). <b>4.2</b> El 98% de las solicitudes atendidas se encuentran en situación regular de pago <b>4.3</b> El 98% de las cooperativas financiadas en 2022 se encuentra satisfecha, en términos generales, con el FRECOOP.
Meta	<b>4.1</b> 40 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO (3). <b>4.2</b> Al menos 80% de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular de pago (4) <b>4.3</b> Al menos el 80% de las cooperativas financiadas manifiestan su satisfacción con la atención de su solicitud
Plazo	30/11/2024
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<b>4.1,4.2, 4.3</b> Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	10% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	(1) Software de Gestión implementado por INACOOOP (2) La meta será informada al 30/11 – El valor corresponde al período dic. 22/oct. 23 (3) En los CG 2022 se estableció como meta 25 solicitudes atendidas. Para los CG 2023 estableció un crecimiento del 60% de la meta, elevándose 40 solicitudes atendidas, con los mismos recursos materiales y humanos. El esfuerzo de crecimiento realizado en 2023, manteniéndose constantes los recursos materiales y humanos, fue compromiso muy relevante. Mantenerla durante 2024 implicará un desafío para el área, atento la imposibilidad de incrementar los recursos. (4) Se entiende por situación regular de pago, los créditos con retrasos menores a 60 días al 30/11/24. Desde el área se monitorea y se establecen acciones para regularizar la situación crediticia en caso de dificultades. Se establece incorporar en el CG 2025 una submeta vinculada a este sistema de acompañamiento.



**Meta N° 5:**

Objetivo estratégico	Promover el cooperativismo y la ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo	Promover una cultura de calidad e innovación en las empresas cooperativas uruguayas y generar capacidades para la implementación de procesos de mejora de gestión
Indicador	5.1 Número de cooperativas que acceden a la formación 5.2 Cantidad de cooperativas que implementan procesos de mejora de su gestión 5.3 Evaluación general de la capacitación realizada
Forma de cálculo	5.1 No 5.2 No 5.3 Cooperativas que evalúan la capacitación como excelente o muy buena / total de cooperativas capacitadas
Fuentes de Información	Materiales de capacitación Listado de cooperativas e integrantes que participaron de la capacitación Listado de cooperativas que implementaron mejoras en su gestión Documento síntesis de las encuestas sobre grado de satisfacción (1)
Valor base	5.1 31 (cooperativas formadas en la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje (HIMA) durante 2023 (2) 5.2 11 cooperativas implementan procesos de mejora de su gestión 5.3 El 100% de las cooperativas evalúa la capacitación como muy buena o excelente (72% excelente y 28% buena).
Meta:	5.1 Al menos 15 cooperativas acceden a la formación sobre buenas prácticas de gestión incluidas en el Modelo Más Valor Cooperativo. 5.2 Al menos 4 cooperativas implementan procesos de mejora de su gestión, a partir de las buenas prácticas incluidas en el Modelo Más Cooperativo 5.3 El 75% de las cooperativas evalúa de forma positiva la capacitación recibida
Plazo	30/11/2024
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	5.1, 5.2, 5.3 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación:	10 % (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	El informe es la síntesis de las encuestas elaborado por la responsable de área. Si bien se superó ampliamente la meta 2023 por dos circunstancias particulares, Programa con CTMSG y una solicitud de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, se considera que como se ha venido formando y sensibilizando al universo de cooperativas posibles de incorporar en estos temas -por su grado de desarrollo-, se enlentece el ritmo de crecimiento, de ahí que se mantenga el alcance de la meta con relación a los CG 2023.  La capacitación a las cooperativas se contabiliza separadamente de la meta 3



**Meta N° 6:**

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Impulsar la incorporación de la perspectiva de Género en el Movimiento Cooperativo (1) Construcción y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones cooperativas para el tratamiento de temáticas sensibles al género.
Indicador:	6.1 Cantidad de publicaciones 6.2 Cantidad de actividades/cantidad de cooperativas 6.3 Porcentaje de organizaciones cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° que implementan acciones de cambio (2)
Forma de cálculo	6.1 No aplica 6.2 No aplica 6.3 Cantidad de cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° que aplican los conocimientos adquiridos / Total de cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° que participan de las actividades
Fuentes de Información	Material elaborado Programa de actividades de sensibilización/formación Listado de cooperativas participantes Informe sobre acciones de cambio
Valor base	6.1 En 2023 se elaboraron 2 materiales (marcos jurídico género y guía de orientación ante situaciones de violencia basada en género) 6.2 Se desarrollaron 10 actividades de sensibilización con la participación de 25 cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° grado 6.3 4 cooperativas aplicaron los conocimientos adquiridos en las actividades de sensibilización/formación.
Meta:	6.1 1 material elaborado sobre la temática de género con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOOP 6.2 Al menos 12 actividades de sensibilización/formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas que INACOOOP acompaña, que involucran a 40 cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2°. 6.3 Al menos 10% de las cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° participantes aplican los conocimientos adquiridos en las actividades de sensibilización/formación
Plazo	6.1: 30/06/2024 (1 material) 6.2: 30/11/2024 6.3: 30/11/2024
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de Cumplimiento	6.1: SI / No 6.2, 6.3 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación:	6.1: 10 % material elaborado y publicado (corresponde al período 1° semestre) 6.2: 10 % actividades de sensibilización/formación (corresponde al período 2° semestre) (2) 6.3: 5% Acciones desarrolladas (corresponde al período 2° semestre)

Observaciones	<p>(1) INACOOP es parte del Consejo Nacional de Género y articula acciones en este tema con INMUJERES, INEFOP y la Comisión de Equidad de Género de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas-CUDECOOP</p> <p>(2) Acciones que incorporan la perspectiva de género como por ej: actividades de sensibilización y/o formación en la organización; diseño y aprobación de protocolos; incorporación de la temática en el trabajo de la CEFIC o comisiones de género, etc.</p> <p>(3) Las actividades de sensibilización/formación se contabilizan separadamente de la meta 3</p>
---------------	--

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**Meta N° 7:**

Objetivo estratégico	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional
Objetivo	Consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas de cooperativas de base, organizaciones de la ESS, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa y/o de ESS.
Indicador	7.1 Cantidad de consultas atendida 7.2 Grado de satisfacción sobre el servicio brindado 7.3 Documento elaborado
Forma de cálculo	7.1 Contabilización de consultas documentadas 7.2 Cooperativas satisfechas con el servicio / total de cooperativas atendidas 7.3 no aplica
Fuentes de Información	7.1 Informe de Dirección Ejecutiva, respaldado por registro de consultas instrumentado a través de formularios web. 7.2 Informe sobre Encuesta de satisfacción 7.3 Documento elaborado
Valor base	7.1 Durante 2023 se atendieron 673 consultas a cooperativas, organizaciones de la ESS, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las ocho regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado, Artigas, Salto y Paysandú. 7.2 95% de las cooperativas asesoradas en 2023 se encuentra satisfecha con el asesoramiento brindado 7.3 No
Meta	7.1 660 consultas atendidas de cooperativas, organizaciones de economía social y solidaria, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las ocho regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado- Artigas-Salto-Paysandú. 7.2 Al menos el 80% de las entidades y/o personas atendidas manifiestan su satisfacción sobre el servicio 7.3 Confeccionar un manual de actuación en territorio y definir una categorización concreta de las consultas recepcionadas.
Plazo	30/11/2024
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	7.1 y 7.2 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%. 7.3 Si/No
Ponderación	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	Se considera para el CG 2025 reformular la meta a partir de tener categorizada los tipos de asesoramiento que se realizan.



**Meta N° 8:**

Objetivo estratégico	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta	Promover la generación de capacidades individuales y colectivas en las Cooperativas Sociales que les permita mejorar su formación, habilidades, posibilidades inserción en el mercado laboral formales, condiciones de trabajo, diversificación de oferta y que promueva el pasaje a otras figuras jurídicas
Indicador	<b>8.1</b> Porcentaje de Cooperativas Sociales capacitadas <b>8.2</b> Porcentaje de cooperativas que obtienen el certificado de Cumplimiento Regular de Obligaciones (CCRO)
Forma de cálculo	<b>8.1</b> Cooperativas Sociales capacitadas / Total de Cooperativas Sociales con necesidades de capacitación <b>8.2</b> Cantidad de Cooperativas Sociales con CCRO / Cantidad de Cooperativas Sociales bajo programa
Fuentes de Información	Listado de participantes Reporte de incidencias en COOPERBIT
Valor base	<b>8.1</b> 203 cooperativas sociales con necesidades de capacitación según diagnostico julio 2023 <b>8.2</b> El 61.1% de las cooperativas tienen el certificado de regularidad de obligaciones vigente (en junio 2023) y el 55.7% lo tenía en julio 2021
Meta:	<b>8.1</b> 60% Cooperativas Sociales con necesidades de capacitación participan en las capacitaciones establecidas (1) <b>8.2</b> 40% de Cooperativas Sociales obtienen el certificado de cumplimiento regular de obligaciones. (2)
Plazo	30/11/2023
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<b>8.1 y 8.2</b> Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	10% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	Las acciones de capacitación a las cooperativas se contabilizan separadamente de las generales de la meta 3. 1) En 2023 se realizó el curso básico de cooperativismo, por lo que para 2024 se realizarán capacitaciones en temáticas específicas en función de las necesidades que planteen las cooperativas y/o las detectadas por el equipo técnico de acompañamiento. El público objetivo sigue siendo las cooperativas sociales que están en acompañamiento (aprox. 228), dado que esta modalidad cooperativa no varía significativamente en función que la autorización para su creación la otorga el MIDES. Por lo tanto, se mantiene la meta. 2) Se mantiene invariable el %, atento a que la obtención del mismo depende de muchas variables externas al acompañamiento (por ej., tales como procesos de disolución; conflictos que si no se resuelven pueden derivar en una disolución, en algunos casos las instituciones contratantes no lo solicitan, etc.) así como también de ajustes de criterios del organismo emisor, o aumentos de las exigencias para poder emitirlo.



**Meta N° 9:**

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta	Optimizar y socializar los conocimientos existentes en el colectivo de funcionarios, estimulando el reconocimiento del talento humano y promoviendo el intercambio de conocimientos como parte de la práctica frecuente del Instituto.
Indicador	<b>9.1</b> Documento elaborado <b>9.2</b> Porcentaje de personal capacitado a través del sistema de capacitación interna
Forma de cálculo	9.1 No 9.2 Total de personal capacitado por el sistema de capacitación interna / total de personal.
Fuentes de Información	Documento Aprobación Dirección Ejecutiva Listado de participantes y contenidos desarrollados
Valor base	No (1)
Meta	<b>9.1</b> Sistema de capacitación interna diseñado (2) <b>9.2</b> El 10% del personal capacitado por medio del sistema de capacitación interna (3)
Plazo	<b>9.1</b> 30/06/2024 <b>9.2</b> 30/11/2024
Responsables	Área de Gestión Humana /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<b>9.1</b> – Sí / No <b>9.2</b> - Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	10% (corresponde al período 1° semestre) 10% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	(1) INACOOP implementó durante 2021 un nuevo organigrama que incorporó el área de gestión Humana. Durante 2022 se desarrolló un proceso de evaluación de desempeño, que permitió identificar brechas, necesidades de perfeccionamiento y actualización de los funcionarios. En 2023 se elaboró el plan de desarrollo de competencias. (2) Se diseñará el sistema aprovechando las capacidades existentes para diseñar y ejecutar programas de desarrollo de habilidades. Esto implica la identificación de habilidades y conocimientos existentes dentro de la organización; posibilidad de utilizar a profesionales y/o idóneos experimentados como instructores o mentores internos; facilitar la transferencia de conocimientos entre los empleados con habilidades especializadas y aquellos que buscan desarrollarse en esas áreas; fomentar la colaboración entre diferentes áreas para compartir conocimientos y experiencias. (3) Se considera al personal dependiente y/o contratado. Incluye a nuevos integrantes y/o con antigüedad dentro del Instituto. Al tratarse de un sistema nuevo, se establece una meta moderada, a fin de hacer los ajustes que requiera la implementación.

*[Handwritten signatures in blue ink]*